y sugeción al pliego de condiciones que redactadas oportunamente y aprobadas por este Ayuntamiento ha de servir para la subasta, la cual tendrá lugar el domingo 4 de Octubre próximo después de los oficios divinos de la mañana.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Mugica

José Mª Laborda

Antonio Murua Mendiaraz

Asensio Lizarralde

Manuel de Larrea

El Secretario

J. Ramino de Uyarvide

En la villa de Vergara, á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde de esta villa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mí el infrascrito Secretario, después de hecho constar de que los Concejales que han faltado tienen causa que les haya impedido concurrir á este acto, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

D. Antero de Múgica
" José Mª. Laborda.
" Antº. Murua mendiaraz
" Esteban Unamuno.
" Ramon Larrea.
" Ascensio Lizarralde
" Sabas Alberdi.
" Manuel de Larrea.

Masterreca barrena.

Enterado que fué el Ayuntamiento del pliego de condiciones para

la subasta de enagenación de un trozo del terreno llamado Plasterreca-barrena de esta jurisdicción lo aprobó en todas sus partes.

Tuberia y fuentes. ——— Diósе lectura al presupuesto de la tubería, fuentes y demas accesorios formado por el Aptro. de Obras D. Fernando Zumarraga, y siendo así que es la segunda parte de la obra de las fuentes de esta villa de que tiene conocimiento esta Corporación municipal, cuyo presupuesto asciende á 4250'60 pesetas, se acuerda proceder á la subasta verificándose la licitación por proposiciones verbales y pujas á la llana por el sistema de la vela de paz á las once de la mañana del juéves 8 de Octubre próximo, designando al Concejal Sr. Juara y en su defecto al Sr. Lizaralde, para asistir en cumplimiento de la ley al referido remate, quedando tambien aprobado dicho presupuesto y el pliego de condiciones subsiguientes.

Soldados condicionales ——— Habiéndose enterado de las resoluciones de la Comisión provincial de Guipúzcoa, declarando soldados condicionales ó reclutas en Depósito á José Mª. Salaberria y Larpiur y Andres Duanmuno y Salaberria, mozos del actual reemplazo por el alistamiento de esta villa, se acuerda tomar nota de las resoluciones y hacer saber saber á los interesados.

Taberna. ——— Se acordó remitir á la Excma. Comisión provincial con informe favorable la instancia que D. Jose Antonio Ostolaza ha dirigido á este Ayuntamiento solicitando se le expida licencia para vender bebidas, trasladándose desde Plasterreca á Partires.

Cédulas ——— A los efectos oportunos se acuerda que conste en acta y se practique el contenido del oficio de la Excma. Comisión provincial de 15 del actual disponiendo que queda ya abierto en toda la provincia el periodo de cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales, y que se ponga esta resolución en conocimiento del vecindario segun costumbre en esta villa.

Mas gasto. ——— Se dispuso cubrir con losas los lados del caño que últimamente se ha construido junto al pórtico de la Parroquia de Sta. Marina.

Goico iturri. ——— Igualmente se dispuso arreglar de la manera que mejor convenga el lavadero Goico-iturri, en cuanto permitan las obras de conducción de aguas que actualmente se están llevando á cabo.

Once cuentas. ——— Se han presentado varias cuentas que examinadas con detenimiento han merecido la aprobación de este Ayuntamiento disponiendo su pago, y son las siguientes: una de 675'47 pesetas de la liquidación de los trabajos hechos por D. Guillermo Aspiazu en las inmediaciones del pórtico de Sta. Marina segun presupuesto y remate causado; otra de D. Domingo Oriona de 66 ptas, importe de cohetes; otra de Dª. Magdalena Arriaga de 27'37 pesetas importe de cohetes; otra de 17'50 pesetas de D. Valentin Urcelay por poner un tablado para la música y postes para los fuegos artí-

ficiales; otra de D. Jerman Mendiribal de 9 pesetas por tela para basticiones para inscripciones á S. Martin de Aguirre; otra del mismo Mendiribal de 15'50 pesetas por una mesa para escribir con destino á la Caja de ahorros; otra del mismo de 23'50 pesetas por dos cajas para dos saxofones; otra de 18 pesetas de D. Cesareo Mugica de los gastos de conduccion al Cementerio el cadáver de Felix Altuna muerto accidentalmente en el camino Basalgo; otra de 3 pesetas de D. Felix Arizaleta ascasua de la refaccion dada á los bomberos en el ejercicio de este mes; otra del Concejal Sr. Juarra de 84'50 pesetas por gastos en el juicio de excepciones de los moros del presente año; otra del mismo Juarra de 40 ptas. por gastos de viaje y estancia en San Sebastian en el último sorteo de moros

Al Admor. de Bienes. por Masterreca barrena.

——— Toda vez que el terreno sobrante de la vía pública vendido por este Ayuntamiento en uso de la facultad que le concede el artº. 85 de la ley municipal, en pública subasta á D. Roman Gallastegui de esta vecindad ha producido la cantidad de 700 pesetas; y que á peticion de dos vecinos se trata de vender á remate otra porcion del mismo terreno, bajo el tipo de 375 pesetas, se acuerda participar al Sr. Admor. de Bienes y Derechos del Estado en Guipúzcoa, en cuanto se haya adjudicado definitivamente el remate de la segunda porcion ya citada, para satisfacer en su vista al Estado, su derecho en el importe de ambas subastas de que queda hecho mérito.

Con lo cual terminó la sesion y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Mugica

José de Laborda

Antonio Murua Mendiburu

Ramon Juarra

Francisco Larramendi

Manuel de Larrea

El Secretario

Francisco de Uyarrido

En la villa de Vergara, á veinticuatro